



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDENANZA N° 19/2019 (DIEZ Y NUEVE BARRA DOS MIL DIEZ Y NUEVE)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO EJERCICIO FISCAL 2.019, GS. 1.900.000.000 (GUARANÍES MIL NOVECIENTOS MILLONES).-----

VISTO: La Nota N.I.M.S.L. 151/2.019 a través de la cual la Intendencia Municipal remite un Proyecto de Ordenanza de Ampliación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Lorenzo ejercicio fiscal 2.019, por un monto de Gs. 1.900.000.000 (Guaraníes mil novecientos millones), para su estudio y consideración.-----

CONSIDERANDO: Que, la Intendencia Municipal fundamenta el pedido de Ampliación teniendo en cuenta la necesidad de modificar el Cuadro de Ingresos y Gastos, conforme a la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010, en su Art. N° 188 "Las Modificaciones al Presupuesto General de la Municipalidad de que impliquen la ampliación de los gastos previstos, deberán asignar explícitamente los recursos con los que se sufragará la ampliación".-----

Que, el Proyecto contempla la ampliación de los Ingresos, en conceptos de Impuesto Interno Sobre Bienes (Imp. Papel, Sellado y Estampilla) y en Otros Ingresos Tributarios (Cont. Esp. Adicional al Impuesto Inmobiliario, Cont. Esp. Adicional al Impuesto a la Patente de Rodados y Otros Ingresos Tributarios), y de los Gastos, a fin de destinar los recursos para Otros Bienes de Consumo y "Transferencia para Complemento Nutricional en las Escuelas Públicas".-----

Que, en Sesión Ordinaria de la fecha se consideró y trató sobre tablas, resolviéndose constituirse en Comisión para dictaminar al respecto.-----

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal en su Dictamen N° 14/2019.-----

Que, la Junta Municipal constituida en Comisión a través del Dictamen N° 16/2019 recomienda aprobar el Proyecto de Ampliación Presupuestaria, siendo aprobado por la Plenaria.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

ARTICULO 1° APROBAR la Ampliación de Ingresos y Egresos, del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Lorenzo ejercicio fiscal 2.019, Gs. 1.900.000.000 (Guaraníes mil novecientos millones), conforme al cuadro de ingresos y gastos que se adjunta y forma parte documental de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 2° COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.-----

E. Bogado
ABG. ELSA BOGADO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



O. Gomez
ABG. OSVALDO GOMEZ
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

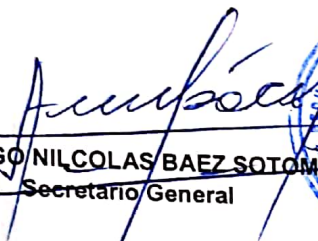




ER EJERCICIO 2019

TENGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.


~~Sr. HUGO NILCOLAS BAEZ SOTOMAYOR~~
~~Secretario General~~




Sr. ALCIBIADES QUINONEZ AYALA
Intendente Municipal

